

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: Gi-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 10 (Consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 24 de marzo de 2022
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ÓMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	No se incorpora concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	Se incorpora concepto
	PILAR MÉNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto, lo hace la representante supiente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores supiente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	SANTIAGO RIVERA CORREA	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	PEDRO ALEJANDRO MENDIVELSO RODRIGUEZ	Representante de los estudiantes supiente ante el CFCE	No remite concepto, lo hace la representante principal
	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No se incorpora concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIs invitada	No se incorpora concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No se incorpora concepto
	HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ MELO	Coordinador PAIEP- invitado	No se incorpora concepto
	ANDREA FAJARDO GARCÍA	Coordinadora BI- Macarena A- Invitada	No se incorpora concepto
	CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- invitado	No se incorpora concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 de marzo 24 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Proyectó: Diana M. García	Técnico CPS Secretaría Académica
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”**.

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”**

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto seis (6) representantes.

ORDEN DEL DÍA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

2. Reingreso extemporáneo 2022-1- PREGRADO.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 de marzo 24 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: Gi-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

3. Solicitud de retiro voluntario 2021-3 pregrado (cancelaciones de semestre - aplazamiento).

ESPACIOS ACADÉMICOS

4. Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2021-3.

MATRÍCULA

5. a) Solicitud de matrícula adicional (2021-3)

b) INFORME PC-Solicitud de generación recibo de matrícula 2021-3- pregrado.

c) INFORME PC- Solicitud de generación recibo de pago 2022-1 – posgrados.

TRABAJO DE GRADO

6. INFORME PC- Solicitud de revisión prorroga TG- posgrado.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

7. Solicitud de designación representante estudiantil- posgrados.

MONITORES

8. Renuncia monitoría 2021-3 - pregrado y unidades académicas.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

PLAN DE ACCIÓN

9. Presentación Plan de Acción 2022- Comité de Investigaciones FCE.

AÑO SABÁTICO

10. Entrega incapacidad médica - docente en año sabático.

INVESTIGACIONES

11 a). Recomendación- cambio de producto de investigación del proyecto de investigación.

b) Recomendación- cambio tutor Semillero de investigación.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

COMISIONES DE ESTUDIO

12. Documentados asociados a la comisión de estudios.

COORDINACIONES

13. PUESTA EN CONOCIMIENTO- Renuncia a funciones de coordinación Comité de Investigaciones.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

que para la **vigencia** esta dictaminado por las resoluciones No. 044, 063 de 2021 y R- 01 de 2022 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (del 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*

REINGRESO

2. Reingreso extemporáneo 2022-1- PREGRADO, Generalidades: el plazo por calendario (R- 063 de 2022 CA) de la venta de pin fue entre el 11 de enero y hasta el 16 de febrero de 2022 y, contabilizando los 8 días hábiles adicionales autorizados por el CF (acta No 01 de 2022), el plazo se cumplió el 28 de febrero de 2022.

2.1 ANGIE CAROLINA RUBIANO REYES cód. 20141160072 LHLC. **Solicitud:** (...) *colaboración con el proceso de reingreso(...).*
Motivo: (...) *tener una serie de inconvenientes con mi correo y el recibo de pago, no me percaté de inscribirme el 17 de febrero. Por ello, quiero pedirle que me ayuden con la autorización de un reingreso extratemporáneo. Les pido me ayuden, por favor, ya que solo me faltan dos materias y la tesis para culminar mi carrera (...).* No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2014-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: no se matriculó, tiene cursado el 95,4% del plan de estudios, promedio: 3.85, registra reprobado el espacio académico "CÁTEDRA DE CONTEXTO" en 2020-1 y 2020-3 debiéndola cursar por tercera vez y cuatro (4) electivas, última asignatura cursada: 2020-3. **ANÁLISIS:** a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) *El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...).* b) La estudiante no está relacionada en los listados de reingreso que, por la vía institucional y dentro de los tiempos, requirieron varios alumnos, estos están en estudio en SA, del coordinador del PC y luego pasan a la comisión del CF, c) no anexa soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar el reingreso extemporáneo".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Teniendo en cuenta el alto porcentaje de estudios cursados, sugiero aprobar".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobar reintegro extemporáneo".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Apruebo reintegro por el alto porcentaje de estudios cursados".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar reintegro extemporáneo".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado reingreso extemporáneo para el período académico 2022-1, previo cumplimiento del procedimiento establecido. es decir, la compra del PIN y el estudio y apreciación del coordinador del PC.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: Gi-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

2.2 JULIÁN DAVID RUBIO GÓMEZ cód. 20152150059 PCLQ. **Solicitud:** (...) reintegro extra temporáneo para el periodo académico 2022-1(...). **Metivo:** (...) hace un año terminé materias presenciales y solo me falta el trabajo de grado I y II... debido a la pandemia de Covid-19 no pude seguir vinculado a la universidad para poder trabajar(...). Anexa sabana de notas **Contexto:** ingresó: 2015-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: no se matriculó, tiene cursado el 96,3% del plan de estudios, promedio: 3.9, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-3. ANÁLISIS:** a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...), h) el estudiante no está relacionado en los listados de reingreso que por la vía institucional y dentro de los tiempos requirieron varios alumnos, estos están en estudio en SA y luego pasan a la comisión del CF, c) no anexa soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar el reingreso extemporáneo".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Teniendo en cuenta el alto porcentaje de estudios cursados, sugiero aprobar".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobar reintegro extemporáneo".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Apruebo reintegro por el alto porcentaje de estudios cursados".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar reintegro extemporáneo".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado reintegro extemporáneo para el periodo académico 2022-1, previo cumplimiento del procedimiento establecido. es decir, la compra del PIN y el estudio y apreciación del coordinador del PC.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

3. Solicitud de retiro voluntario 2021-3 pregrado (cancelaciones de semestre - aplazamiento), b) el plazo por calendario fue hasta el 16 de noviembre y, contabilizando los 8 días hábiles adicionales autorizados por el CF, el plazo se cumplió el 26 de noviembre. Sin embargo, la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (garantías académicas) (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).**

LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

3.1. Tratado acta 06-2022 caso 4.8 KAREN TATIANA TORRES CORZO Cód. 20202140079, en respuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor indica entre otros aspectos: "adjunto los paz y salvos que me hacían falta. En cuanto a los soportes, solo los puedo decir de palabras, ya que estoy trabajando de manera informal y no tengo como tal un contrato

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

o algo que lo certifique, espero que por favor entiendan que es algo que se sale de mis manos y no puede llevar a cabo este semestre en su totalidad. **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados los espacios académicos "BIOLÓGICA I" y "ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS" en 2021-1 los cuales está cursando por segunda vez en 2021-3, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos. Promedio: 3.24 tiene: 13% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** a) De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...), b) en acta 06-2022 solicita: (...) cancelación de semestre(...). Motivo: (...) me ha quedado difícil asistir a las clases y mi calidad estudiantil ha bajado, esto se debe a que me encuentro trabajando y en mi casa mi madre se encuentra desempleada y no nos encontramos en una buena situación familiar, no quiero perder el cupo en la universidad. (...). este CF determina: "Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles".**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "No aprobar, faltan soportes de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Favor adjuntar soporte de fuerza mayor de Bienestar institucional u otro".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "No aprobar. Solicitar anexar evidencia fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "No aprobado por la falta de evidencia de fuerza mayor".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "No aprobar".

RESPUESTA: Negado por falta de soportes, pese a que se le solicitaron.

3.2 Tratado acta 07-2022 caso 3.12 MARIA ALEJANDRA TORRES SAAVEDRA Cód. 20202140066, se presentan los soportes médicos de la estudiante **26/01/2022 y diciembre de 2021.** **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. Promedio: 3.92 tiene: 16.4% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** a) De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...), b) en acta 07-2022 solicita: (...) Cancelación semestre 2021-3(...). Motivo: (...)mi abuelo ha estado de salud bastante delicado y esto me ha llevado a problemas de salud mental, eso por un lado por otro lado a causa de eso debo estar pendiente de él y lo segundo es que últimamente he estado enferma y realmente me he tomado estos meses para encargarme de mi salud, ya que tengo molestias estomacales (...). Este F determina: "Negado, no anexa soportes de fuerza mayor. Sin embargo, teniendo en cuenta los argumentos que expone, se solicita presente los soportes en un plazo no superior a 5 días".**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "No aprobar, faltan soportes de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Favor adjuntar soporte médico o de fuerza mayor".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "No aprobar. Solicitar anexar evidencia fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "No aprobado por la falta de evidencia de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta los soportes anexados".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "No aprobado. Los anexos presentados son de diciembre de 2021 y enero de 2022."

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 de marzo 24 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Negado, los soportes que allegó no corresponden a otro periodo académico.

LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES

3.3 Tratado acta No 07-2022 caso 3.16 ANDRES FELIPE CARRILLO TRIANA Cód. 20191255094, en respuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor remite: **soportes médicos de la señora Yenny Triana 24/09/2019 y 31/03/2021, adicionalmente en comunicación escrita** indica: *"Ella era manicurista a domicilio (antes en peluquería, pero la pandemia acabó el lugar) un inconveniente que tiene descubierto desde el 2019 se agudizó el año pasado y decido retirarse. Los únicos soportes que tengo son los hallazgos en sus manos que daban de resultado la imposibilidad de seguir trabajando como lo había hecho antes".* **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobado los espacios académicos "SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS" en 2019-3, debiéndola cursar por segunda vez, "ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA" y "MEDIOS Y MEDIACIONES" en 2021-1, las cuales está cursando por segunda vez en 2021-3, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. Promedio: 3.48, tiene: 20.6% del plan de estudios, No ha interrumpidos sus estudios. **ANÁLISIS:** a) De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...), b)** en acta 07-2022 solicita: Cancelación.... **Motivo:** (...) *mi madre se quedó sin trabajo. Juntos comenzamos a buscar trabajo como independientes y tuvimos suerte que fuera época de ventas. Yo estuve trabajando en el centro estos últimos meses hasta que acabó la temporada colegial y en familia montamos un negocio fijo que da para los gastos mensuales... Tengo entendido que el beneficio de jóvenes en acción es retirado si no se está en el semestre: esa fue la intención de mantenerme aun sin entrar a clases. No me enteré de las garantías de la resolución 02 de este año hasta hoy yo pensaba que ya nada se podía hacer(...).* Este CF determina: **"Negado, no anexa soportes de fuerza mayor. Sin embargo, teniendo en cuenta argumentos solicitar soportes de fuerza mayor"**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Aprobar retiro voluntario extemporáneo"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Aprobado"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: *"Aprobar"*.
- La profesora Astrid Ramírez indica: *"Aprobado"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aprobado"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobado"*.

RESPUESTA: Aprobado como solicitud extemporánea de retiro voluntario período académico 2021-3. Informar los tiempos para reintegrarse.

3.4 Tratado acta No 08-2022 caso 3.4 JUANITA MEJIA ORDOÑEZ Cód. 20191255020, en respuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor remite: **certificación laboral (25/02/2022).** **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobado los espacios académicos: "ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA" en 2020-1 y "EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA" en 2021-1, las cuales está cursando por segunda vez en 2021-3, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. Promedio: 3.84, tiene: 31.9% del plan de estudios, no hay continuidad en 2020-3 (1 retiro).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: a) De conformidad con el la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU(...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o cosas fortuitas, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** b) en acta 08-2022 solicita: (...) *aplazamiento del semestre en curso 2021-3(...).* Motivo: (...) *A inicios del mes de diciembre del 2021, y gracias a la temporada, logré establecerme como Asesora de Ventas en almacenes LEC LEE hasta el día de hoy, trabajo que consume gran parte de mi tiempo e impidió continuar con mi proceso académico (...).* Este CF determina: "Solicitar soportes de fuerza mayor, para que los presente en el plazo indicado".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar retiro voluntario extemporáneo".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado como solicitud extemporánea de retiro voluntario período académico 2021-3. informar los tiempos para reingresar.

3.5 ANA MARIA CARRANZA CASTAÑEDA Cód. 20192255012. **Solicitud:** (...) *aplazamiento de este semestre en curso (2021-3) ... solicito amablemente la atención a mi caso, asesoría y/o acompañamiento para aplazar este semestre y continuar con mis estudios en el semestre próximo. (...).* **Motivo:** (...) *dejé de contar con el apoyo económico de mi familia por distintas razones y no cuento con ningún otro tipo de ayuda ni institucional o estatal, sumado a ello tuve un periodo de dificultad de salud donde no pude hacer ningún tipo de actividad académica o personal, escribo nuevamente, siendo evidente que no pude continuar mis estudios en ese momento y en estas alturas dada la consecuencia de mi ausencia me enfrente a una pérdida amplia de materias(...).* Anexa un (1) paz y salvo. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados los espacios académicos "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2019-3 y "ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN SOCIAL" en 2021-1 las cuales está cursando por segunda vez en 2021-3, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. Promedio: 3.93, tiene: 16.9% del plan de estudios, No hay continuidad en 2020-1 (1 retiro). **ANÁLISIS:** a) De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o cosas fortuitas, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** En este caso No anexa soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "No aprobar, faltan soportes de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Favor acudir a Bienestar Institucional para obtener soporte de fuerza mayor".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Anexar evidencia fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "No aprobado porque no presenta soporte de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 de marzo 24 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El estudiante Santiago Rivera señala: *"No aprobado. Solicitarle soportes de fuerza mayor, como certificado de salud que dé cuenta de su argumento, así como de la ausencia de ingresos económicos. Aclararle, además, que en un semestre cursado (pago de matrícula), el proceso que debe realizar es cancelar el semestre y no aplazarlo"*.

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor, como certificado de salud que dé cuenta de su argumento, así como de la ausencia de ingresos económicos. Aclararle, además, que en un semestre cursado (pago de matrícula), el proceso que debe realizar es cancelar el semestre y no aplazarlo. Lo soportes debe allegarlos en un término no mayor a cinco (5) días.

3.6 ANDRES CAMILO RODRIGUEZ CAMPOS Cód. 20201255090. **Solicitud:** (...)cancelación voluntaria del semestre actual (...). **Motivo:** (...)Inicialmente cuando la universidad entro en asamblea permanente en apoyo al estallido social ocurrido desde el 28 de abril del 2021, me encontraba viviendo al sur del Cauca, en un corregimiento llamado Lerma, del Municipio de Bolívar/Cauca. En apoyo a la movilización masiva nacional, decidí trasladarme a la ciudad de Cali, haciendo acompañamiento a las autoridades del resguardo indígena Pickwe Tha Fiw... se me dio la oportunidad de ser contratado en el Sistema Político de Gobierno Propio del CRIC, en donde se direccionan todos los procesos políticos del movimiento indígena del Cauca, sin embargo, al ingresar en esta labor, se me hizo imposible continuar con el proceso académico que llevaba en la universidad, por lo cual realice (por este mismo método), la solicitud de cancelación voluntaria del semestre, la cual fue aprobada. Seguidamente, al continuar en la labor de dinamizador político, me quedo nuevamente imposible asistir a las clases del semestre en curso por las diferentes actividades que realizamos constantemente en los 139 territorios indígenas afiliados al CRIC, (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. Promedio: 4.24, tiene: 16.9% del plan de estudios, No hay continuidad en 2020-1 (1 retiro).

ANÁLISIS: a) De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** En este caso **No anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"No aprobar, faltan soportes de fuerza mayor"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Anexar certificado laboral"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: *"Anexar certificado laboral"*.
- La profesora Astrid Ramírez indica: *"No aprobado porque no presenta soporte de fuerza mayor"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Solicitarle los soportes de fuerza mayor"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Solicitarle los soportes de fuerza mayor"*.

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor, en un término no mayor a cinco (5) días.

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

3.7 SAMANTHA SALAZAR CARDENAS Cód. 20151188015. **Solicitud:** (...) cancelación de este semestre académico (...). **Motivo:** (...) la situación socioeconómica por a cual estoy atravesando no me permite otra elección... debo ser la encargada de mi manutención y la de mi hermano menor, quien por diferentes circunstancias está a mi cargo desde noviembre del año pasado... en la compañía que laboraba deciden cancelar mi contrato después de 4 años... al llegar a la compañía en la cual me encuentre laborando... llegando a los acuerdos en un primer momento del horario flexible para que yo me pudiese

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

conectar de manera sincrónica en las clases virtuales; a la llegada de este nuevo año y dada la dinámica que implementó la Universidad de la alternancia en cuanto a las clases totalmente asistidas por las TICS ha sido un verdadero desafío para mí... en medio de uno de los encuentros con la docente Clemencia Villa al tener una conversación profunda con ella, me permitió ver que aunque si bien yo tenía bastante afán por definirlo de alguna manera en terminar mis estudios y poder ser una docente de educación artística, realmente estaba llevando muy mal el proceso y con ello aunque si bien lograra pasar las materias mi formación estaban siendo mediocre (...). Anexa certificación laboral (2/02/2022). **Contexto:** ingresó: 2015-1, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. Promedio: 4.15 tiene: 69,4% del plan de estudios, no hay continuidad en 2016-3, 2017-1 (1 retiro). **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU: (...) **ARTÍCULO 3º.-** Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, **por fuerza mayor o casos fortuitos**, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). En este caso anexa certificación laboral (2/02/2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar retiro voluntario extemporáneo".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado como solicitud extemporánea de retiro voluntario período académico 2021-3. Informar los tiempos para reingresar.

3.8 YURY FERRER FRANCO Coord. LEA, indica que: "el Consejo Curricular de LEA, en su sesión N° 008 del miércoles 16.03.2022, avala la solicitud del estudiante": **CRISTANCHO COJO PAULA ANDREA**, Cód. 20182288048. **Solicitud:** (...)Retiro Voluntario Extemporáneo 2021-03 (...). **Motivo:** "Una difícil situación familiar causada por motivos de salud tanto en mi hermana como de mi padre. La primera persona diagnosticada con cáncer de seno en el mes de octubre, y la segunda mencionada diagnosticada con ACV en el mes de diciembre. Debido a esto, la situación económica también se vio afectada y tuve que dedicarme tiempo completo a trabajar para poder solventar mis gastos y los de mi madre.". Anexa: paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: Créditos, EA: Estudiante en matriculado, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, Promedio: 4.58, tiene: 54.6% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU: (...) **ARTÍCULO 3º.-** Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, **por fuerza mayor o casos fortuitos**, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). En este caso **NO** anexa soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "No aprobar, faltan soportes de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Favor adjuntar soportes médicos o de fuerza mayor".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "No aprobar en tanto no presente evidencia fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "No aprobado porque no anexa soporte de fuerza mayor".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 de marzo 24 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta el concepto del proyecto curricular".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado, de acuerdo al concepto del PC".

RESPUESTA: solicitar soportes de fuerza mayor que deben adjuntarse en un término no superior a 5 días hábiles

3.9 YURY FERRER FRANCO Coord. LEA, indica que: "el Consejo Curricular de LEA, en su sesión N° 008 del miércoles 16.03.2022, avala la solicitud del estudiante": **ROBAYO SEPULVEDA ANDERSON CAMILO** Cód. 20202288043. **Solicitud:** (...)Retiro Voluntario Extemporáneo 2021-03 (...). **Motivo:** "razones económicas y familiares tuve que trasladarme a mediados de noviembre del año 2021 de Bogotá al municipio del Retorno en el departamento del Guaviare donde me encuentro actualmente. Estando aquí logre responder a mis responsabilidades académicas satisfactoriamente hasta que una avería en la antena que se encuentra en la finca donde actualmente me encuentro imposibilitó la conexión a Internet. Por esto no pude seguir adelante con mi estudio en la universidad. Sumado a esto, el inicio presencial a partir del 2do corte hace imposible mi permanencia en el semestre porque como dije no me encuentro en Bogotá". Anexa: paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: **prueba académica y matriculado**, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados los espacios académicos "PEDAGOGÍA Y POÉTICAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PERSONAJE TEATRAL", " FORMACIÓN DE MEDIADORES DE LECTURA Y ESCRITURA LITERARIA EN ESPACIOS NO ESCOLARE" en 2021-1, las cuales está cursando por segunda vez en 2021-3, "TECNOLOGÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA" en 2021-1 la cual debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos, Promedio: 3.85, tiene: 15.6% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU: (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** En este caso **NO anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "No aprobar, faltan soportes de fuerza mayor".
- La profesora Pijar Méndez sugiere: "Favor adjuntar constancia de residencia en la región u otro de fuerza mayor".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "No aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "No aprobado porque no anexa soporte de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta el concepto del proyecto curricular".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado, de acuerdo al concepto del PC".

RESPUESTA: Favor adjuntar constancia de residencia en la región u otro de fuerza mayor, debe allegarlos en un término no superior a 5 días hábiles,

3.10 YURY FERRER FRANCO Coord. LEA, indica que: "el Consejo Curricular de LEA, en su sesión N° 008 del miércoles 16.03.2022, avala la solicitud del estudiante": **RUIZ RODRIGUEZ OSCAR FERNANDO** Cód. 20162188027. **Solicitud:** (...)se aplase el semestre en curso(...). **Motivo:** "cuestiones de salud la cual es muy variable debido a la condición. Desde que ingrese a la facultad mi proceso no ha sido constante debido a mi patología, he tenido que cancelar algunas materias y he perdido otras por fallas". Anexa: historia clínica (15/03/2022). **Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados los espacios académicos "GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA I" en 2016-3 y 2017-1, debiéndolo cursar por tercera vez, "ESTUDIOS SOBRE EL ENTORNO NATURAL Y SOCIAL", "COMPETENCIAS

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

COMUNICATIVAS", "ARTE, ESPACIO Y NATURALEZA" en 2021-1, "GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA" en 2019-3 debiéndolas cursar por segunda vez, "SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS" en 2020-3 y "SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS" en 2017-3, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, Promedio: 3.97, tiene: 55.3% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU: (...) **ARTÍCULO 3º.-** Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, **par fuerza mayor o casos fortuitos**, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). En este caso anexa historia clínica (15/03/2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar retiro voluntario extemporáneo".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta el concepto del proyecto curricular".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado como solicitud extemporánea de retiro voluntario período académico. Informar los tiempos para reingresar.

LICENCIATURA EN FÍSICA

3.11 Tratado acta 04-2022 caso 6.15 JUVENAL MARIN USACATEGUI Cód. 20192135026 PCLF. **Solicitud:** (...) solicitar la cancelación de mi periodo académico, por lo cual suspendo mi participación en la Universidad FJC de manera temporal (...). **Motivo:** (...) salud física, mental como económicas, actualmente debido a mi situación económica no cuento con ningún tipo de apoyo para solventar estos problemas ya que no cuento con una EPS para asistencia psicológica, ni tampoco un empleo para solucionar siquiera los problemas de conectividad lo cual me condujo a no poder asistir a clases desde inicios de febrero quedando totalmente incomunicado (...). **No anexa soportes Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. Promedio: 4.06. Desarrollo del plan de estudios: 30.6%. **ANÁLISIS:** a) De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.-** Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, **por fuerza mayor o casos fortuitos**, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). b) en acta 04-2022 solicita: (...) por favor me pudieran indicar que procedimiento debo llevar para realizar la cancelación de este semestre y si afecta en algo la continuidad en jóvenes en acción ya que no tengo la posibilidad económica para asistir a las clases presenciales venideras. (...) . **Motivo:** (...) me encuentro teniendo problemas económicos, por lo cual me vi en la obligación de conseguir un empleo temporal para pagar mis necesidades básicas y ahorrar para los transportes de la universidad, pero los horarios se cruzan con los de la universidad (...), este CF determinó: "Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, orientar el apoyo que tiene desde BI", (oficio notificado 23-02-2022), sin embargo, no presenta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "No aprobar, faltan soportes de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Favor adjuntar soporte de fuerza mayor."

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 de marzo 24 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: Gi-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Anexar soporte fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "No aprobado porque no anexa soporte de fuerza mayor".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "No aprobado, por falta de soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Negado por falta de soportes, pese a que se le solicitaron.

LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

3.12 LAURA NATALIA ARDILA CORTES Cód. 20202260002. **Solicitud:** (...)cancelación del semestre que se encuentra en curso. (...) **Motivo:** (...)problemas de tipo familiar y económicos, ya que debido a la pandemia hemos tenido dificultades y he conseguido un trabajo que no puedo dejar en este momento gracias a las necesidades que nos atañen en mi hogar. Justo ahora me queda muy difícil lidiar con la carga académica y emocional, además de que no me queda mucho tiempo disponible para continuar estudiando las ocho materias que tenía para este semestre. (...). Anexa paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: matriculado AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, Promedio: 4.45, tiene: 18.2% del plan de estudios. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** En este caso **No anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "No aprobar, faltan soportes de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Favor adjuntar soporte de fuerza mayor".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Anexar soporte fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "No aprobado porque no anexa soporte de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "No aprobado. Solicitar soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor, en un término no mayor a cinco (5) días.

LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS

3.13 Tratado acta No. 07-2022 caso 3.37 SAMUEL MAURICIO ANGULO GAONA Cód. 20192265074, en respuesta a la determinación del CFCE remite: **toma de pantalla SGA, formato de solicitudes extemporáneas y horario de clases 2021-3**, adicionalmente indica: "como expuse anteriormente por los horarios que quedaron no puedo estudiar y trabajar al tiempo y debido al error que me aparece en el SGA no pude ni inscribir ni cancelar absolutamente nada". **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobado el espacio académico "SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS" en 2020-1 debiéndola cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. Promedio: 3.58, tiene: 3.9% del plan de estudios. **ANÁLISIS: a)** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** **b)** en acta No 07-2022 solicita: (...) cancelación del semestre.... ayuda para poder reparar mi SGA ya que aparece en estado V(...) **Motivo:** (...) Inscripción de espacios académicos en horarios laborales no pude continuar con mi

9

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

proceso y gracias a la presencialidad me es imposible asistir a clases y poder laboral, (...). este CF determinó: "Negado, no anexa soportes de fuerza mayor. Y tampoco arguye situación de fuerza mayor".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano Indica: "No aprobar, faltan soportes de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Favor adjuntar certificado laboral".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "No aprobado porque no anexa soporte de fuerza mayor".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "No aprobado, no presenta soportes de fuerza mayor, como certificación laboral".

RESPUESTA: No aprobado, no presenta soportes de fuerza mayor, como certificación laboral".

LICENCIATURA EN QUÍMICA

3.14 Tratado acta 07-2022 caso 3.47 ANGIE PAOLA BORDA VARGAS Cód. 20192150099, en respuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor remite: carta en donde entre otros aspectos indica: (...)Los problemas a los que comenté en la carta de solicitud en donde tuve que viajar son los siguientes, uno de ellos es que debimos ir al pueblo natal ya que mi madre necesitaba su registro civil el cual se necesitaba para arreglar un problema de mi hermano que nos competía a todos. Actualmente estoy en Bogotá, pero por un accidente que tuvo mi padre en diciembre del 2021, en este momento estoy trabajando todos los días para ayudar con los gastos de la casa y de mis dos hermanos, no pude seguir con el semestre porque ya tenía que ir presencial al colegio hacer las prácticas y a la universidad hacer las practicas. Como dije en la solicitud psicológicamente no estoy preparada para terminar el semestre(...). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. Promedio: 4.17, tiene: 35.8% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** a) De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor a casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...), b)** en acta 07-2022 solicita: (...)cancelación del semestre 2021-3 (...). **Motivo:** (...) problemas familiares que están afectando a mí y a toda mi familia. debido a ello, toda mi familia incluyéndome debemos viajar a resolver esos problemas lo más antes posible a su tierra natal, ya que nos compete a todos, además de esto me ha afectado de gran manera psicológica y afectiva. (...). Este CF determinó: "Negado, no anexa soportes de fuerza mayor. Sin embargo, en atención a los argumentos que arguye requerir soportes en un plazo no superior a 5 días".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano Indica: "No aprobar, faltan soportes de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Favor adjuntar un certificado laboral".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Adjuntar certificado laboral".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Se le solicita al peticionario adjuntar certificado laboral".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "No aprobado, no presentó los soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor, en un término no mayor a cinco (5) días.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 de marzo 24 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

3.15 TATIANA ANDREA MORALES BOHORQUEZ Cód. 20181150058. **Solicitud:** (...)cancelación del semestre 2021-3, contemplada por la resolución 002 de 2022(...) **Motivo:** (...)mi situación actual me impide terminar a cabalidad el semestre en curso, ya que me encontraba laborando en una empresa de textil a mediados de diciembre, pero por temporada me quedé sin esa fuente de ingresos... tomé la decisión de buscar ayuda por medio de un emprendimiento de alimentos (más específico, la venta de sándwiches), pero la verdad ha sido muy difícil por el clima y demás factores que impiden el buen funcionamiento del mismo, me ha sido de gran soporte pero en definitiva no me permite continuar con el desarrollo de los estudios en el presente semestre. Estoy a la espera de una oportunidad laboral en la cual estoy aplicando para volver a contar con la estabilidad económica de antes y así continuar con mi plan de estudios, (...). Anexa paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: Créditos, EA: **prueba académica y matriculado**, AC: 004-2011 CSU, registra reprobado los espacios académicos "EPISTEMOLOGÍA DE LA QUÍMICA", "FÍSICA MODERNA" en 2019-1, "QUÍMICA INORGÁNICA I", "METODOLOGÍAS. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE" y "METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. CUALITATIVA /CUANTITATIVA" en 2021-1, los cuales está cursando por segunda vez en 2021-3, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, Promedio: 3.45, tiene: 31.8% del plan de estudios.

ANÁLISIS: De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** En este caso **No anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "No aprobar, faltan soportes de fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "No aprobado por qué no presenta soporte de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "No aprobado. Solicitarle soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor, en un término no mayor a cinco (5) días.

MATEMÁTICAS

3.16 JUAN DAVID SANCHEZ GALLO Cód. 20182167069. **Solicitud:** (...)me sean cancelados todos los espacios académicos que curso actualmente(...). **Motivo:** (...) de salud me encontraba incapacitado durante todo el primer corte, retome clases este año llegando a acuerdos con mis profesores de cómo sacar las notas de cuando no estaba. Actualmente me encuentro nuevamente hospitalizado (desde el 04 de marzo) por complicaciones respecto a la cirugía... no tengo manera de cómo ponerme al día con temas y notas (...). Anexa: soportes médicos: noviembre 2021, incapacidades médicas: (1. 18-11-2021 al 2-12-2021-15 días, 2. 22-11-2021 al 21-12-2021- 30 días). **Contexto:** Ingresó: 2018-3, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuadro (4) espacios académicos, Promedio: 3.45, tiene: 31.4% del plan de estudios. **ANÁLISIS:** Como el estudiante solicita cancelación de todos los espacios inscritos, se manejaría como cancelación de semestre. De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** En este caso anexa soportes médicos: noviembre 2021, incapacidades médicas: (1. 18-11-2021 al 2-12-2021-15 días, 2. 22-11-2021 al 21-12-2021- 30 días).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Aprobar retiro voluntario extemporáneo"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Aprobado"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: *"Aprobar"*.
- La profesora Astrid Ramírez indica: *"Aprobado"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobado."*

RESPUESTA: Aprobado como solicitud extemporánea de retiro voluntario período académico 2021-3. Informar los tiempos para reingresar.

3.17 LUIS ANGEL SANCHEZ GUTIERREZ Cód. 20201167018. **Solicitud:** (...)cancelación semestre 2021-3, contemplada por la resolución 002 de 2022(...). **Motivo:** (...) desde el mes de enero cuando falleció mi abuela Nieves Margarita Acosta tuve que empezar a trabajar para solventar la situación económica de la casa, pues estábamos endeudados con el arriendo, desde ese momento empecé a trabajar en una fábrica de zapatos, como ayudante de guarnición, en un horario de 6 AM a 2 PM, el cual se me cruza con un gran porcentaje de mis clases, (...). Anexa: certificado de defunción de la Sra. Nieves Margarita Acosta (q.e.p.d.)- 27/01/2022, certificación laboral (2/03/2022), paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos, Promedio: 3.9, tiene: 30.7% del plan de estudios. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU(...) **ARTÍCULO 3º.-** Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, **por fuerza mayor o casos fortuitos**, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). **En este caso anexa certificado de defunción de la Sra. Nieves Margarita Acosta (q.e.p.d.)- 27/01/2022, certificación laboral (2/03/2022).**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Aprobar retiro voluntario extemporáneo"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Aprobado"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: *"Aprobar"*.
- La profesora Astrid Ramírez indica: *"Aprobado"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobado"*.

RESPUESTA: Aprobado como solicitud extemporánea de retiro voluntario período académico 2021-3. Informar los tiempos para reingresar.

ESPACIOS ACADÉMICOS

4 Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2021-3 pregrado generalidades:

- a) el plazo por calendario fue hasta el 30 de noviembre y, contabilizando los 8 días hábiles adicionales autorizados por el CF, el plazo se cumplió el 13 de diciembre.
- b) Sin embargo, la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (garantías académicas) establece: (...) **ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR hasta el 28 de febrero de 2022, a los estudiantes que así lo soliciten la cancelación de espacios académicos por:**

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 de marzo 24 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

las siguientes causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente certificada...". **PARÁGRAFO PRIMERO.** En ningún caso un estudiante de pregrado que realice el proceso de cancelación de espacios académicos, podrá quedar con un número inferior a seis (6) créditos académicos. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Ningún espacio académico podrá quedar con menos de nueve (9) estudiantes; en caso de que este mínimo deba ser cambiado el Coordinador del Proyecto Curricular deberá solicitar autorización al Decano de la Facultad, con la respectiva justificación".

c) el Art. 4º. de la R- 002 de 2022 del CSU, establece- "Autorízase a los Consejos de Facultad para resolver los casos de estudiantes especialmente críticos que requieran tratamiento y decisiones individuales y excepcionales, no considerados en el Artículo 2º de la presente resolución".

d) La Vicerrectoría Académica mediante circular No. 08 del 14 de febrero de 2022, establece entre otros aspectos: "**Situación No 6: los espacios académicos perdidos solo se podrán cancelar si el estudiante cumple con alguno de las siguientes situaciones: 1. Enfermedad del estudiante o familiar de primer grado de consanguinidad, para lo cual deberá allegar la certificación expedida por el sistema de salud al cual está adscrito el estudiante y/o familiar. 2. Dificultades económicas que le impidan continuar con sus estudios de manera presencial o presencial asistido por tecnologías de la información y las comunicaciones, para lo cual deberá allegar el formato diligenciado adjunto. 3. Dificultades para retornar a la ciudad de Bogotá D.C. para continuar con sus estudios de manera presencial, para lo cual deberá allegar el formato diligenciado adjunto. 4. Dificultades presentadas por el traslado físico del estudiante para asistir a los espacios académicos que se realicen en diferentes facultades y sedes, para lo cual deberá allegar copia del horario de clases que se encuentra registrado en el SGA, en donde se evidencia dicha dificultad"., situación 7: "los estudiantes de primer semestre solo podrán cancelar espacios académicos si cumplen con alguna de las siguientes situaciones: 1. Enfermedad del estudiante o familiar de primer grado de consanguinidad, para lo cual deberá allegar la certificación expedida por el sistema de salud al cual está adscrito el estudiante y/o familiar. 2. Dificultades económicas que le impidan continuar con sus estudios de manera presencial o presencial asistida por tecnologías de la información y las comunicaciones. para lo cual deberá allegar el formato diligenciado adjunto 3. Dificultades para retornar a la ciudad de Bogotá D.C. para continuar sus estudios de manera presencial, para lo cual deberá allegar el formato diligenciado adjunto".**

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL

4.1 YESIKA TATIANA NEVA FONSECA Cód. 20162187262. Solicitud: cancelación de los espacios académicos **OB "SEMINARIO DE CONTEXTO III"** Cód. 4861 (3 créditos- 22 inscritos) y **E "ARTEFACTOS PEDAGÓGICOS"** Cód. 24647 (3 créditos- 21 inscritos). **Motivo:** (...) la afectación que he tenido desde el inicio de sucesos fatídicos en el transcurso de hace un año, por los cuales, he tenido que iniciar tratamientos terapéuticos que son costosos e irremediablemente me he tenido que centrar en trabajar para tener acceso a medicamentos y terapias, por tal razón mis prioridades tomaron otro rumbo y tuve que detener mi asistencia a estos espacios. (...). Anexa soportes médicos 9/07/2021 y 3/3/2022. Contexto: ingresó: 2016-3, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados los espacios académicos: "EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA" en 2019-1, "SEMINARIO DE CONTEXTO III" (asignatura a cancelar) en 2020-3 las cuales está cursando por segunda vez en 2021-3 y un espacio académico electivo, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (16 créditos). Promedio: 3.77, tiene: 69.9% del plan de estudios. **ANÁLISIS:** En generalidades se transcriben las premisas normativas. Anexa soportes médicos 9/07/2021 y 3/3/2022.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Aprobado".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado cancelación de los espacios académicos.

LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

4.2 DIANA LUCIA SAUCEDO CARDENAS Cód. 20192260020. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O "CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA"** Cód. 12 (1 créditos- 76 inscritos). **Motivo:** (...) *durante lo que lleva el año 2022 he estado trabajando en horario martes, jueves y sábado, con el fin de conseguir ingresos para mis transportes, ya que vivo en la ciudad de Zipaquirá. El horario que me fue asignado para la cátedra fue jueves de 4pm a 6pm, el cual se encuentra cruzado con mis horas laborales que son de 1:30pm a 5:30pm. (...).* Anexa certificación laboral (15-03-2022). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (15 créditos). Promedio:4.41, tiene: 38.3% del plan de estudios. **ANÁLISIS:** En generalidades se transcriben las premisas normativas En **este caso anexa certificación laboral (15-03-2022).**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS

4.3 DANIEL FELIPE CARDONA MEZA Cód. 20212265038 **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O "BASIC ENGLISH"** Cód. 22301 (5 créditos- 20 inscritos). **Motivo:** (...) *debido a un tratamiento psicológico que actualmente llevo con mi eps Sanitas, después de intentar llevarlo con bienestar universitario, sin recibir apoyo por parte de la universidad decidí llevarlo ellos, Sanitas me puede realizar una sesión cada 2 o 3 meses sin embargo la profesional que me atiende me ayuda si se cancela alguna cita, pero tengo que estar pendiente diariamente además de acercarme a la sede tunal de esta eps, hasta el momento llevo dos citas pero son insuficientes dado que son sesiones de 25 minutos...la materia Basic english está en la mañana entre las 6am hasta las 8am esto me impide ir hasta la eps a revisar si me es posible tomar alguna cita que se cancele, perdí varias clases por revisar si podía acceder a una cita con la psicóloga, además me enfoqué en las otras materias esto afectó drásticamente mis notas (...).* Anexa: certificación de asistencia "talleres instrumentales de batería" (17-03-2022), soportes médicos: 11-12-2021, 11-02-2022, carta sobre situación económica (4-11-2021). **Contexto:** **estudiante de primer semestre-** ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (14 créditos). **ANÁLISIS:** En generalidades se transcriben las premisas normativas. En **este caso anexa certificación de asistencia "talleres instrumentales de batería" (17-03-2022), soportes médicos: 11-12-2021, 11-02-2022, carta sobre situación económica (4-11-2021).**

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 de marzo 24 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

4.4 LENNY YARID VANEGAS BULLA Cód. 20201265009 **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O "LANGUAGE, SOCIETY AND CULTURAL IDENTITY"** Cód. 22315 (2 créditos- 27 inscritos) y **O "NACIÓN Y GOBERNALIDAD"** Cód. 22316 (2 créditos- 11 inscritos). **Motivo:** (...) apelando a los motivos contemplados en la resolución 02 de 2022 como cancelación extemporáneo, a raíz de que la actual situación de presencialidad asistida por TICS representa un inconveniente respecto a mi situación laboral, económica y de movilidad, ello partiendo de que actualmente y desde mi ingreso a la universidad, en calidad de estudiante y por medio de trabajos informales me sostengo; junto con ello me encuentro viviendo en una ciudad aledaña a Bogotá, razón por la cual no puedo asistir a las clases presenciales y virtuales de los espacios académicos anteriormente mencionados debido a que en esos horarios me encuentro laborando. Dicho trabajo, como yo fue mencionado se desarrolla de manera informal, basado en asesorías académicas. (...). Anexa: transcripción "Formato Único Solicitudes De Cancelación de Asignaturas Resolución 02 de 2022 Consejo Superior Universitario". **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos (18 créditos). Promedio: 3.91, tiene: 29.4% del plan de estudios. **ANÁLISIS:** En generalidades se transcriben las premisas normativas. **En este caso anexa transcripción "Formato Único Solicitudes De Cancelación de Asignaturas Resolución 02 de 2022 Consejo Superior Universitario".**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacios académicos.

4.5 ANDRÉS FELIPE BECERRA BELTRAN Cód. 20202265018 **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O "PHONETICS AND PHONOLOGY"** Cód. 4408 (2 créditos- 24 inscritos). **Motivo:** (...) económicos me veo obligado a cumplir con un horario laboral en donde tengo que trabajar en las mañanas, además de tener problemas con la adición de materias y poder ingresar a la asignatura 3 semanas tarde, (...). Anexa: certificación laboral (15/03/2022). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (10 créditos). Promedio: 4.2, tiene: 5.2% del plan de estudios. **ANÁLISIS:** En generalidades se transcriben las premisas normativas. **En este caso anexa certificación laboral (15/03/2022).**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

LICENCIATURA EN QUÍMICA

4.6 LAURA ANDREA RUBIANO FETIVA Cód. 20172150029 **Solicitud:** cancelación del espacio académico O "TRABAJO DE GRADO I" Cód. 6059 (3 créditos- 32 inscritos). **Motivo:** (...) a inicio del semestre en curso, junto con la docente María Luisa Araujo Ovideo se presentó la oportunidad de realizar una pasantía con la Secretaría de Integración Social...Una vez fue enviada la propuesta se realiza de inmediato la inscripción de la asignatura "Trabajo de grado I" pero con lo que no se contaba era que la respuesta por parte de secretaria de integración social demorara varias semanas, siendo finalmente rechazada porque no se cumplía con el perfil que aceptaban para tal pasantía debido al tipo de población al que nos dirigíamos al cual solo son aptos psicólogos y fisioterapeutas. Debido a la situación no me fue posible cancelar la asignatura dentro de los espacios correspondientes (...). Anexa: carta de inscripción de TG (11/11/2021). **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos (11 créditos). Promedio: 4.04, tiene: 78.8% del plan de estudios. **ANÁLISIS:** En generalidades se transcriben las premisas normativas. En este caso no anexa soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Debe solicitar aval del pc según lo establecido en el Acuerdo 038 de 2015".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Favor anexar el visto bueno de la directora de la pasantía o pc".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "solicitar al estudiante el aval del director de la pasantía o del proyecto curricular".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Anexar aval de la directora del trabajo de grado".

RESPUESTA: solicitar aval del director del TG y aval del coordinador del PC.

MATEMÁTICAS

4.7 MIGUEL SANTIAGO LUQUE CASALLAS Cód. 20202167051. **Solicitud:** cancelación del espacio académico O "CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA" Cód. 12 (1 crédito- 76 inscritos). **Motivo:** Señalado en "formato único solicitudes de cancelación de asignaturas resolución 02 2022 CSU": (...) dificultades económicas que le impidan continuar con sus estudios de manera presencial o presencial asistida por tecnologías de la información y las comunicaciones... Situación crítica (...) Anexa certificación laboral (18-marzo). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (17 créditos).

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 de marzo 24 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Promedio: 4.49, tiene: 22.1% del plan de estudios. **ANÁLISIS:** En generalidades se transcriben las premisas normativas "En este caso anexa certificación laboral (18-marzo)".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Pílar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

4.8 SERGIO PEÑUELA CARDENAS Cód. 20151167016. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O "GEOMETRÍA DE SUPERFICIES"** Cód. 19916 (4 crédito- 24 inscritos). **Motivo:** (...) *en los últimos días nació mi hijo con una situación que requiere un cuidado especial, lo que me ha demandado todo el tiempo. Por esta razón no he podido asistir regularmente a unas clases y presentar los trabajos para cerrar el segundo corte y el trabajo fina (...)* Anexa certificado de nacido vivo (18-03/2022-) no registra el nombre del estudiante. **Contexto:** ingresó: 2015-1, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados los espacios académicos "GEOMETRÍA DE SUPERFICIES" (asignatura a cancelar) 2020-3 y 2021-1, la cual está cursando por tercera vez, "ANÁLISIS MATEMÁTICO I" en 2021-1 la cual está cursando por segunda vez en 2021-3 y una asignatura electiva, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (13 créditos). Promedio: 3.42, tiene: 61.41% del plan de estudios. **ANÁLISIS:** En generalidades se transcriben las premisas normativas. **Certificado de nacido vivo (18-03/2022-) no registra el nombre del estudiante.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Pílar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

QUÍMICA

4.9 GIOVANNI ANDRES GARCIA CUBILLOS Cód. 20212108008. **Solicitud:** cancelación de espacio académico **O "FÍSICA I"** Cód. 6002 (2 créditos- 23 inscritos). **Motivo:** (...) *me encuentro laborando desde que inicié el semestre y hasta inicio del mes de marzo de 2022 yo había podido dar manejo a los horarios para cumplir con todas las obligaciones de las materias que veo en este semestre, pero, a partir de inicio de este mes y por nuevas modificaciones en mis horarios de trabajo por motivos de auditoría, me es imposible seguir viendo la materia... antes de pasar esta solicitud intenté el trabajo autónomo los siguientes quince días, pero los resultados no son satisfactorios, aún me cuesta un poco de trabajo el no tener al docente en frente para resolver dudas (...)* Anexa certificación laboral (14-marzo-2022). **Contexto:** estudiante de primer semestre-

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (15 créditos). **ANÁLISIS:** para este caso recomendamos al CF la importancia de tener en cuenta las premisas normativas que se enuncian en generalidades. **En este caso anexa certificación laboral (14-marzo-2022)**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Se retracta de la decisión de la cancelación de materia, correo enviado el 01 de abril de 2022.

MATRÍCULA

5 a) Solicitud de matrícula adicional (2021-3)

5.1 Tratado: **actas 2020:** No. 25 caso 5.1; **actas 2021:** No. 07 caso 6.1, No. 09 caso 8.1, No. 38 caso 6.1, No. 42 caso 6.1 **JONATHAN CUELLAR RODRIGUEZ** cód. 20131150034, **Solicitud:** "extensión de matrícula", **Motivo:** (...)culminar mi trabajo de grado ya que no me quedan renovaciones(...) **No anexa soportes.** **Contexto:** Ingresó: 2013-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 98,1% (tiene pendiente por cursar según el SGA 3 créditos OB), EA: Matriculado, registra reprobado el espacio académico "TRABAJO DE GRADO II" en 2020-3 y 2021-1 el cual está cursando por tercera vez en 2021-3 y dos asignaturas electivas, no ha interrumpido sus estudios: actualmente tiene inscritos un (1) espacio académico.

ANÁLISIS: a) de conformidad con lo establecido en el Ac -004 de 2011 CSU, art segundo establece: "Duración máxima de permanencia. Para obtener el grado en el proyecto curricular donde se encuentre matriculado, la duración máxima de permanencia de un estudiante es equivalente a uno punto cinco (1.5) veces del total de las renovaciones de matrícula previstas en el plan de estudios donde se encuentre matriculado" en este caso la renovación No 18 se está cumpliendo en el período académico 2021-3, la renovación No 15 la cumplió en el período académico 2020-1, las renovaciones No. 16 (2020-3) No. 17 (2021-1), c) la renovación 2020-3 (número 16) coincide con lo estipulado por el CSU mediante R-028 del 26-11-2020, art. 3º: (...) EXCEPCIONAR en el actual período académico de 2020-3 la contabilización del número de renovaciones de matrícula para el cálculo del límite máximo de renovaciones a los estudiantes de pregrado de que trata Acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario a las que se tienen derecho para culminar su plan de estudios y obtener su título correspondiente y que, por esta causa, un estudiante de pregrado no podrá ser excluido de la Universidad (...), la renovación 2021-1 (17) coinciden con: el CSU en R-014 de 2021, en el art. 7º establece: "EXCEPCIONAR. el periodo académico 2021-1 la contabilización del número de renovaciones de matrícula para el cálculo del límite máximo de renovaciones de matrículas de los estudiantes de pregrado que trata el acuerdo 04 de agosto 11 de 2011 del CSP a las que se tiene derecho para culminar su plan de estudios y obtener el título correspondiente y que, por esta causa un estudiante de pregrado no podrá ser excluido de la Universidad", c) para el periodo académico 2021-3 se está efectuando la renovación de matrícula No 18, a la fecha no hay de garantías académicas que permitan seguir renovando por encima de lo establecido por la norma; el alumno ingresó en 2013-1 y a la fecha han transcurrido más de 8 años de su proceso de formación, d) El CF le ha autorizado en tres (3) ocasiones más renovaciones de matrícula en actas: 1. 25-2020 se aprueba la renovación de matrícula para 2020-3; 2. acta 07-2021 se solicita informe a PC, acta 09 se aprueba renovación de

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 de marzo 24 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

matrícula para **2021-1**, 3. acta 38-2021 se solicita informe a PC, acta 42-2021 se autoriza la generación extemporánea del recibo de matrícula del **2021-3**, e) **No anexa soportes.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"El estudiante entraría a ver por cuarta vez trabajo de grado II, se sugiere solicitar a pc informe de las razones por las cuales el estudiante no ha superado trabajo de grado II y realizar la solicitud con visto bueno del docente director según lo reglado en el artículo 46 del Acuerdo 038 de 2015"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Sugiero solicitar un reporte del PC que explique el por qué el estudiante no ha superado TGI y las alternativas para sacarlo adelante del director de TG"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: *"Solicitar informe a la coordinación y propender por la superación de la asignatura"*.
- La profesora Astrid Ramírez indica: *"Solicitar informe al PC que de razón de los motivos que no han permitido que el estudiante supere esta situación y sugerirles alternativas de solución frente al mismo"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Solicitar informe al PC"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Solicitar informe del PC.X"*.

RESPUESTA: El estudiante entraría a ver por cuarta vez trabajo de grado ii, se sugiere solicitar a PC informe de las razones por las cuales el estudiante no ha superado trabajo de grado II y realizar la solicitud con visto bueno del docente director según lo reglado en el artículo 46 del Acuerdo 038 de 2015".

b) INFORME PC-Solicitud de generación recibo de matrícula 2021-3- pregrado

S.2 Tratado acta 04- 2022 caso 7.3 GABRIEL MANCERA ORTIZ Coordinador LEMA, remite informe académico de la estudiante **KAREN JOHANNA MONGUÍ YOPASÁ** Cód. 20021145018, indicando entre otros aspectos: *"Porcentaje cursado: 93%... Espacios académicos pendientes por cursar.- Práctica Intermedia V Diseño Curricular Estadística (la ha cursado 6 veces y a la fecha está reprobada), Práctica Intensiva (reprobada), Seminario de Grado II (reprobada), Estado actual del trabajo de grado (modalidad, director, fecha de aprobación, porcentaje de avance). Modalidad: , Director: Jaime Fonseca González, Fecha de aprobación: 8 de abril de 2019 Acta No. 012 Consejo Curricular, % Avance del trabajo de grado: 10%, Viabilidad o no de la solicitud en el contexto requerido: Teniendo en cuenta que la señora Karen Johanna, se acogió al programa académico Transitorio y debía culminar con los espacios académicos pendientes y la entrega del trabajo de grado en un término de 2 semestres según acuerdo 038 de 2015 y a la fecha han transcurrido dos años y no ha cumplido con los compromisos adquiridos, dado que no ha entregado avances al director del trabajo de grado y no volvió a la pasantía. Por lo anterior dejamos a consideración del Consejo de Facultad la viabilidad de la solicitud, teniendo en cuenta lo reglamentado en el Acuerdo 069 de 2018"*. **Contexto:** ingresó: 2002-1, PE: horas, EA: No se matriculó, última asignatura cursada: **2019-1**. Estudiante admitida PATR 2019-1.

ANÁLISIS: a) en acta 04 solicita: *(...) expedición del recibo de pago para el periodo académico 2022-I, (...). Motivo: (...) con fin de culminar mi proceso académico en la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas. Para completar la carga académica me encuentro pendiente por terminar las asignaturas de Práctica Intensiva y Seminario de Grado 2, con la respectiva sustentación del proyecto de grado, que a la fecha se encuentra en proceso de construcción. (...), ese CF determina: "Aprobar e, indistintamente, solicitar informe de la situación académica al coordinador, que lo presente a la mayor brevedad, y que oriente el seguimiento de este proceso"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"ya que fue aprobado en acta anterior, instar a los estudiantes a terminar en este periodo académico y al PC realizar el seguimiento respectivo"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Dado que fue aprobado en acto anterior se debe tener en cuenta que el informe hubiera podido conducir a una respuesta negativa dado que no se ha cumplido con los tiempos y los compromisos. Además, PATR no está vigente"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: *"Actuar como lo propone la secretaria de la FCE"*.
- La profesora Astrid Ramírez indica: *"solicitar informe de la situación académica al coordinador, de tal manera que se posible definir una orientación al seguimiento de este proceso, considerando que el PATR no está vigente"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Teniendo en cuenta que se acogió al PATR y este actualmente no está vigente, considero que se puede aprobar la solicitud con la condición que termine su proceso formativo este semestre que viene"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobar, de acuerdo a la determinación anterior de este CF. Además, solicitar seguimiento por parte del PC a la situación de la estudiante para que culmine las materias restantes en un periodo no superior a 2 semestres"*.

RESPUESTA: ya que fue aprobado en acta anterior, instar a los estudiantes a terminar en este periodo académico y solicitar al PC realizar el seguimiento a la situación de la estudiante para que culmine las materias restantes en un periodo no superior a un semestre.

5.3 Tratado acta 04- 2022 caso 7.4 GABRIEL MANCERA ORTIZ Coordinador LEMA, remite informe académico del estudiante **DIEGO ALEJANDRO SILVA ZAPATA** Cód. 20042145044, indicando entre otros aspectos: *"Porcentaje cursado: 96%...Espacios académicos pendientes por cursar:- Práctica Intensiva (reprobada 5 veces), Seminario de Grado II (reprobada 5 veces)... Estado actual del trabajo de grado (modalidad, director, fecha de aprobación, porcentaje de avance): Modalidad: Pasantía, Director: Jaime Fonseca Gonzalez, Fecha de aprobación: 8 de abril de 2019 Acta No. 012 Consejo Curricular, % Avance del trabajo de grado: 10%... Viabilidad o no de la solicitud en el contexto requerido: Teniendo en cuenta que el señor Diego Alejandro, se acogió al programa académico Transitorio y debía culminar con los espacios académicos pendientes y la entrega del trabajo de grado en un término de 2 semestres según acuerdo 038 de 2015 y a la fecha han transcurrido dos años y no ha cumplido con los compromisos adquiridos, dado que no ha entregado avances al director del trabajo de grado y no volvió a la pasantía. Por lo anterior dejamos a consideración del Consejo de Facultad la viabilidad de la solicitud, teniendo en cuenta lo reglamentado en el Acuerdo 069 de 2018"*. **Contexto:** ingresó: 2004-3, PE: Créditos, EA: Prueba académica y vacaciones, **2019-1**. Estudiante admitido PATR 2019-1.

ANÁLISIS: a) en acta 04-2022 solicita: (...) expedición del recibo de pago para el periodo académico 2022-I, (...). Motivo: (...) con fin de culminar mi proceso académico en la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas. Para completar la carga académica me encuentro pendiente por terminar las asignaturas de Práctica Intensiva y Seminario de Grado 2, con la respectiva sustentación del proyecto de grado, que a la fecha se encuentra en proceso de construcción. (...), este CF determina: *"Aprobar e, indistintamente, solicitar informe de la situación académica al coordinador, que lo presente a la mayor brevedad, y que oriente el seguimiento de este proceso"*.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 de marzo 24 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"ya que fue aprobado en acta anterior, instar a los estudiantes a terminar en este periodo académico y al PC realizar el seguimiento respectivo"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Dado que fue aprobado en acta anterior se debe tener en cuenta que el informe hubiera podido conducir a una respuesta negativa dado que no se ha cumplido con los tiempos y los compromisos. Además, PATR no está vigente"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: *"Actuar como lo propone la secretaria de la FCE"*.
- La profesora Astrid Ramírez indica: *"solicitar informe de la situación académica al coordinador, de tal manera que sea posible definir una orientación al seguimiento de este proceso, considerando que el PATR no está vigente"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Teniendo en cuenta que se acogió al PATR y este actualmente no está vigente, considero que se puede aprobar la solicitud con la condición que termine su proceso formativo este semestre que viene"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobar, de acuerdo a la determinación anterior de este CF. Además, solicitar seguimiento por parte del PC a la situación de la estudiante para que culmine las materias restantes en un periodo no superior a 2 semestres"*.

RESPUESTA: ya que fue aprobado en acta anterior, instar a los estudiantes a terminar en este período académico y solicitar al PC realizar el seguimiento a la situación del estudiante para que culmine las materias restantes en un periodo no superior a un semestre.

c) INFORME PC- Solicitud de generación recibo de pago 2022-1 - posgrados

5.4 Tratado acta No. 04-2022 caso 7.5 **CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ** coordinadora Especialización en Educación y Gestión Ambiental, remite informe académico de los estudiantes relacionados a continuación, **Contexto:** en acta No. 04 el PC solicita: *"aval para la expedición de recibos de pago, En atención al Cronograma Académico de posgrados 2022-1 (que contempla como fecha máxima para la generación de recibos el día 18 de febrero), los estudiantes de la EEGA relacionados a continuación han excedido el término de tiempo estipulado en la Resolución No. 069 de 2018 de Reingreso Excepcional: MORANTES TRIANA MYRIAM MILENA 20071170015 Por sustentar el trabajo de grado; CARDENAS HERRERA MARIA MARGARITA 20092170005; LESMES ANGULO EVER 20121170012; NOVOA CAMPOS CLAUDIA ROCIO 20121170016; AVENDAÑO BUITRAGO JULIE ANDREA 20122170003; PARRADO MORA AURORA 20122170015 En desarrollo del trabajo de grado". Este Cf determina: "De acuerdo con la competencia de análisis de situación académica, solicitar informe detallado de la situación académica de cada estudiante, a la coordinadora, que lo presente a la mayor brevedad, y que, de acuerdo con cada caso particular exprese su apreciación, este órgano colegiado siempre está dispuesto, por el derecho a la educación, a aprobar la culminación de estudios."*

- 1. MYRIAM MILENA MORANTES TRIANA**, Cód. 20071170015, fue admitida en la Especialización en el período académico 2020-3, a través del Programa Académico Transitorio de Retorno (PATR - Res. 069/2018). En el marco del PATR la estudiante desarrolló su Trabajo de Grado, cumplió con todos los requisitos académicos y administrativos y actualmente está en proceso para graduarse de la Especialización en Educación y Gestión Ambiental.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"aprobar"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Aprobado"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: *"Aprobar"*.
- La profesora Astrid Ramírez indica: *"Aprobado"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aprobado"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobado"*.

RESPUESTA: Aprobado solicitud de generación recibo de pago 2022-1.

2. EVER LESMES ÁNGULO, Cód. 20121170012, y **CLAUDIA ROCIO NOVOA CAMPOS**, Cód. 20121170016, fueron admitidos en la Especialización en el período académico 2021-1, a través del Programa Académico Transitorio de Retorno (PATR - Res. 069/2018). Los estudiantes se encuentran en desarrollo de su Trabajo de Grado.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"aprobar"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Aprobado"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: *"Aprobar"*.
- La profesora Astrid Ramírez indica: *"Aprobado"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aprobado"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobado"*.

RESPUESTA: Aprobado solicitud de generación recibo de pago 2022-1.

3. MARIA MARGARITA CARDENAS HERRERA, Cód. 20092170005, **JULIE ANDREA AVENDAÑO BUITRAGO**, Cód. 20122170003, y **AURORA PARRADO MORA**, Cód. 20122170015, fueron admitidas en el período académico 2021-1, a través del Programa Académico Transitorio de Retorno (Res. 069/2018). Las estudiantes no han tenido avances significativos en el desarrollo de su Trabajo de Grado.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"aprobar"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Aprobado en este caso se de instar a las estudiantes a cumplir el compromiso"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: *"Aprobar"*.
- La profesora Astrid Ramírez indica: *"Aprobado"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aprobado con la condición de cumplimiento de sus compromisos académicos"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobado"*.

RESPUESTA: Aprobado, pero recomendar al coordinador hacer seguimiento por cuanto se le dio la oportunidad del PATR y debe culminarlo a la mayor brevedad.

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

TRABAJO DE GRADO

6 INFORME PC- Solicitud de revisión prorroga TG- posgrado

6.1 Tratado acta 01-2022 caso 8.4 **ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN** Coordinador MISI, remite informe del estado actual del trabajo de grado de la estudiante **CAROLINA ALFONSO VERGARA** Cód. 20131057001, indicando entre otros aspectos: (...) (cohorte 2020-3), realiza el proyecto de investigación... En el año 2020-3 realizó el siguiente avance de su trabajo de investigación: 1. Revisión y ajuste del planteamiento del problema, los objetivos y pregunta de investigación... 2. Elaboración del Estado del arte de la investigación... 3. Identificación del corpus de análisis... 4. Semblanza del autor... 5. Identificación de fuentes teóricas para la fundamentación de la investigación... 6. identificación de la perspectiva metodológica... Por razones debidamente justificadas de salud la estudiante interrumpió el desarrollo de la investigación en el año 2021. Retoma el proyecto el primer semestre de 2022 y a la fecha se encuentra desarrollando el Marco teórico. Se ha elaborado un cronograma para el desarrollo del proyecto en los tiempos establecidos para actual semestre y se realizan las tutorías semanales para avanzar y verificar el proceso de desarrollo del proyecto de investigación(...) **Contexto:** ingresó: 2013-1, PE: horas, EA: **terminó materias y matriculado actual periodo**, Promedio: 3.96, registra reprobado el espacio académico "SOCIALIZACION - EXPERIENCIA INVESTIGATIVA" en 2016-3 y 2017-1 debiéndola cursar por tercera vez, última asignatura cursada en 2017-1.

ANÁLISIS: a) según el informe del PC es cohorte 2020-3 del PATR, es decir llevaría cuatro (4) semestres desde que reingreso para culminar sus estudios b). en acta 01-2022 el PC solicita: (...)aval de prórroga para presentación del trabajo de grado (...) Motivo: (...) se encuentra inscrita en la Maestría por medio del Programa Académico Transitorio de Retorno y solicitó al Consejo Curricular de la MISI prórroga que se otorgó hasta el mes de junio de 2022 ya que no pudo realizar su entrega a tiempo por motivos de fuerza mayor concernientes a su salud, ella ha pasado por dos intervenciones quirúrgicas ... Solicitamos su aval toda vez que se nos informó que los estudiantes pertenecientes al Programa Académico Transitorio de Retorno deben estar al día en sus trámites al finalizar el presente semestre (...) este CF determinó: "aprobar prórroga de un semestre para culminar TG, solicitar al coordinador in forme sobre su estado actual del TG y solicitar hacer seguimiento para que el estudiante cumpla el compromiso dentro de ese término".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Enterado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Enterada".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Enterado".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Enterada".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Enterada".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Enterado".

RESPUESTA: enterados.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

7 Solicitud de designación representante estudiantil- posgrados

7.1 PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE Coord. MPLM, informa: "remitir el acta No. 009 de 2021, donde se avala la postulación de la estudiante Astrid Soley Padilla como representante de estudiantes ante el consejo de carrera de la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna", estudiante: ASTRID SOLEY PADILLA CARRERO Cód. 20211192007. Observaciones: anexa histórica de notas, acta "Elección de representante estudiantil" (7/10/2021) y acta No. 009 26/10/2021 del CC. Actualmente está regulada la elección de representantes en pregrado y no hay una regulación específica para postgrados.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Realizar Resolución".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "favor realizar la resolución respectiva".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Realizar resolución".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Proceder a hacer la resolución".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Proceder con el trámite pertinente".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado. Se sugiere realizar una regulación, a través de una resolución, para la representación estudiantil en posgrados."

RESPUESTA: Aval a la designación, remitir a la Decanatura para la elaboración de la resolución.

MONITORES

8 Renuncia monitoría 2021-3 - pregrado y unidades académicas

8.1 GABRIEL MANCERA ORTIZ coordinador Lic. Matemáticas, remite "renuncia a la Asistencia Académica (Monitoría) **Melany Tatian Ramos Otalora** código 20171145053" (14/03/2022). **Motivo:** "cuestiones personales tanto emocionales como monetarias no puedo continuar con la monitoría, puesto que no cuento con el tiempo para cumplir con mis deberes y por salud mental de mi persona prefiero dar un paso al costado". **Observaciones:** a) estudiante designada como monitor para el PC según R- 034 de 2021 del CFCE, b) de conformidad con el art. quinto de la R- 034 de 2021 del CFCE: "Los estudiantes seleccionados que renuncien a la monitoría deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado o unidad académica explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto"; el tema es que este periodo académico culminaría el 9 de abril es decir, faltarían 15 días y durante ese lapso no se alcanzaría a ejecutar la totalidad de horas del semestre (12 horas semanales de monitoría).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobada".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobada la renuncia.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 de marzo 24 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

PLAN DE ACCIÓN

9 Presentación Plan de Acción 2022- Comité de Investigaciones FCE

9.1 PILAR MÉNDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE, Solicitud: (...) *presenta ante este honorable Colegiado el plan de acción 2022 con el fin de ser verificado y avalado por ustedes para su ejecución (...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Avalar".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Plan de acción sujeto a actualización por el nuevo comité".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Avalar plan de acción y actualizarlo".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Se avala el plan de acción se sugiere actualizar".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Avalado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Avalado".

RESPUESTA: avalar

AÑO SABÁTICO

10 Entrega incapacidad médica - docente en año sabático

10.1 TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA docente PAiEP, **Solicitud:** (...) *trasladar, con su aval, ante el Consejo Académico mi solicitud de aplazamiento, suspensión, interrupción, prórroga, ampliación (o la figura a que hubiere lugar) en el tiempo de mi año sabático, correspondiente al periodo de la referida incapacidad, de manera que esta se haga efectiva (...).* **Motivo:** (...) *accidente (fractura dedo anular, mano izquierda) que trajo como consecuencia una incapacidad médica por 30 días(...)* adicionalmente indica: (...) *la solicitud de autorización de la EPS (de la incapacidad) se halla en trámite, documentos que serán acopiados (a la instancia correspondiente) una vez los tenga disponibles(...).* Anexa: incapacidad médica por 30 días a partir del 13/03/2022 e historia clínica. **Observaciones:** a) docente en disfrute de año sabático R- 033 de 2021 del CA entre el 18 de octubre de 2021 y el 17 de octubre de 2022.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano Indica: "Trasladar al CA por competencia".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Trasladar con visto bueno al CA para el reajuste de tiempos de disfrute del año sabático".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Trasladar por competencia a CA".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Se da visto bueno, se traslada por competencia al CA".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Trasladar con el visto bueno al CA".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Avalado desde este CF para trasladar a CA".

RESPUESTA: Trasladar con visto bueno, al Consejo Académico competente para el reajuste de tiempos de disfrute del año sabático, en razón a la incapacidad médica que adjunta.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

INVESTIGACIONES

11 a) Recomendación- cambio de producto de investigación del proyecto de investigación

11.1 PILAR MÉNDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE informa que atendido el requerimiento del profesor **FRANK MOLANO CAMARGO** y, una vez analizada la petición, recomienda: "el cambio de producto relacionado en el formato de presentación de propuestas establecido por el SIGUD con código: Gi-FR-021, numeral 3.5: Resultados/ Productos esperados y Potenciales beneficiarios, particularmente, la tabla 1, en donde el docente relaciona el producto esperado como un (1) artículo en revista indexada" del proyecto de investigación "Las Basuras de la República, Estado y Ciudadanía en Bogotá, 1820-1887" **Motivo:** "el profesor Molano, solicita se cambie el producto descrito anteriormente por una publicación de capítulo de libro, y describe que: "el libro ya está en edición y hace parte de una contribución de historiadores latinoamericanos a la historia ambiental". Lo anterior para notificación al CiDC. Anexa: solicitud del docente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado, remitir al CiDC para continuar con el registro.

b) Recomendación- cambio tutor Semillero de Investigación

11.2 PILAR MÉNDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE informa que atendido el requerimiento de la docente **VERONICA CIFUENTES VARGAS**, y, una vez analizada la petición, recomienda el cambio de director del Semillero de investigación "ITENUA" por la docente **VERONICA CIFUENTES VARGAS**. **Motivo:** (...)El actual director del Grupo, profesor **GABRIEL CORDOBA SUÁREZ** se pensiona (...), adicionalmente indica que el Grupo de investigación al que se adscribe el Semillero es "Ciencias-matemáticas y tecnología" cuyo director es: Samuel Barreto Melo. Observaciones: lo anterior para el registro ante el CiDC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Avalar".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Avalado para dar curso ante el CiDC".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Avalar".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Enterada".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Avalado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Avalado".

RESPUESTA: Aprobado, remitir al CiDC para continuar con el registro.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 de marzo 24 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

COMISIONES DE ESTUDIO

12 Documentados asociados a la comisión de estudios

12.1 GARY GARI MURIEL docente FCE, entrega: "a) Constancia vigente de estudios de VI semestre del Doctorado en Estudios Artísticos, que actualmente estoy cursando en la Facultad de Artes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. b) Programa de las actividades a desarrollar durante este VI semestre del Doctorado en Estudios Artísticos. Este plan de actividades de VI semestre en el doctorado, hace parte del plan general de culminación del doctorado, que se presentó al Consejo Curricular del DEA y fue aprobado por dicho órgano colegiado", Adicionalmente indica: "como finalización de unos procesos que venía adelantando en la Facultad de Ciencias y Educación, en este semestre se entregarán los trabajos de grado de las estudiantes Cindy Carolina Chacón Reyes, Cód. 20152187053 de la Licenciatura en Pedagogía Infantil; y Angie Catherine Callejas Téllez, Cód. 20181057010 de la Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria", de la Comisión Remunerada de Estudios, Según Acto administrativo N° 20 del 25 de agosto de 2021 del CSU.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "enterado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Enterada".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Enterado".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Enterada".
- La profesora Paoia Vergara manifiesta: "Enterada".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados, remitir copia a carpeta doctoral del docente.

12.2 BRIGITTE JOHANA SANCHEZ ROBAYO docente TC FCE, entrega: "informe de las actividades realizadas durante el segundo semestre de 2021 (Fall 2021) en mis estudios doctorales. Certificación de notas (transcripts) emitida por la Universidad. Certificación de matrícula (Current Enrollment Verification Certificate by the National Student Clearinghouse), Plan de estudios para el primer semestre de 2022 (Virginia Tech)".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "enterado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Enterada".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Enterado".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Enterada".
- La profesora Paoia Vergara manifiesta: "Enterada".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados, remitir copia a carpeta doctoral del docente

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

COORDINACIONES

13 PUESTA EN CONOCIMIENTO- Renuncia a funciones de coordinación Comité de Investigaciones

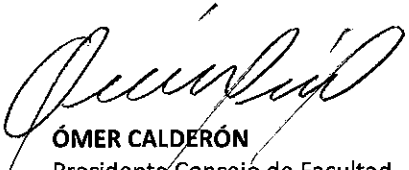
13.1 PILAR MÉNDEZ RIVERA Coordinadora Com. Investigaciones, remite COP/A de comunicación dirigida a la Decanatura en relación a: "Renuncia a las funciones como coordinadora del Comité de Investigaciones, conferidas mediante Res. No. 119 del 20 de abril de 2020", **Motivo:** "el comité de investigaciones es una unidad que cada dos años celebra la postulación y elección de nuevos coordinador e integrantes del comité (Acuerdo 05 de 2002 del Consejo de Facultad). Teniendo en cuenta que mi período se cumple el 20 de abril del presente año, le pido por favor que acepte esta carta como notificación formal y anticipada de mi renuncia a partir del 20 de abril de 2022".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aceptada, y agradecer por su desempeño en la dirección del Comité, reconociendo y exaltando su labor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Un reconocimiento a mis colegas de este colegiado, a los estudiantes y a Irma y su gran equipo".
- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Aceptar renuncia".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Se acepta la renuncia y se felicita por su gestión".
- La profesora Paoia Vergara manifiesta: "Felicitaciones por el trabajo realizado por la colega, muchas gracias por su esfuerzo y dedicación".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aceptar renuncia".

RESPUESTA: Aceptada, y agradecer por su desempeño en la dirección del Comité, reconociendo y exaltando su labor.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ÓMER CALDERÓN
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 de marzo 24 de 2022